

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 70-2012.

Guatemala, 28 de mayo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Gobernación, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Procuraduría General de la Nación, solicitan autorización para efectuar tres modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de contar con la asignación necesaria anual, para el pago de sueldos y salarios; así como cubrir el pago de sentencias judiciales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **224** de fecha **23 MAYO 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Gobernación, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Gobernación, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL :			<u>3,333,886</u>	<u>3,333,886</u>
7	Ministerio de Gobernación	21	21	100,461	100,461
		31	31	323,800	323,800
14	Ministerio de Gobernación	11	11	487,000	487,000
		21	21	8,625	8,625
71	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	2,396,000	2,396,000
14	Procuraduría General de la Nación	11	11	18,000	18,000

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,333,886</u>	<u>3,333,886</u>
Ministerio de Gobernación	<u>919,886</u>	<u>919,886</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	919,886	919,886
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,396,000</u>	<u>2,396,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	2,396,000	2,396,000
Procuraduría General de la Nación	<u>18,000</u>	<u>18,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	18,000	18,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q3,333,886)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

